

Los suscritos: Alcalde Municipal, Profesor **RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE**; y Secretaria Municipal, Licenciada **GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ. AUTORIZAN** el presente Libro de **ACTAS Y ACUERDOS TOMO II** de las Sesiones del Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, que se celebren durante el año dos mil dieciséis, el cual consta de setecientas páginas numeradas y selladas.

Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, dos de Mayo de dos mil dieciséis.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE. Octava Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ
Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Quórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el quórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO: Informe de Proyectos del señor Alcalde:** El Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, dio a conocer el informe de avances de proyectos de esta municipalidad, al día cuatro de mayo del corriente año, y en lo esencial expresó: que existen avances sustanciales en el área de proyectos citando, Introducción de agua potable en Cantón Las Tablas año 2016, Mejoramiento de agua potable en Chilincito año 2016, Construcción de Badén sobre el río Gualchayo Lotificación, Construcción de un nuevo tanque de agua Amatal, Cantón Potrero Sula, Los Posos año 2016, Concretado de calle central del caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula. **PUNTO CINCO:** No hay informes para la presente sesión; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y leída la solicitud presentada por el Comité de Prevención Social y Convivencia Ciudadana y ADESCO de Caserío

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

El Aguacatillo, Cantón Santa Rita Cimarrón, de este Municipio, en la cual solicitan la cantidad de quince lámparas de alumbrado público, para ser instaladas en las zonas de poca iluminación ya que pueden ser utilizadas como punto de asalto en dicho caserío, Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Comunicar al Comité de Prevención Social y Convivencia Ciudadana y ADESCO de Caserío El Aguacatillo, Cantón Santa Rita Cimarrón, que por el momento no se le puede suplir la necesidad, por motivos económicos y se harán las diligencias necesarias para ayudar en un futuro. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto y leído el memorándum de fecha 02 de mayo del presente año, emitido por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, en el cual hace del conocimiento a este Concejo, que el predio de la Planta de Compostaje fue objeto de hurto los días sábado 23 y domingo 24 de abril del presente año, en donde se sustrajeron los siguientes materiales: 10 laminas acanaladas de 3 yardas calibre 28; 5 laminas Zinalum de 1x4 mts; 2 palas y 2 rastrillos; manifestando que dicho caso ya se reportó a la PNC, anexando reporte de los daños presentados por el encargado de la planta, reporte de inspección de daños efectuado por el Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente y Fotografías, reporte de la denuncia presentada a la PNC Sub Delegación de Nueva Concepción. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Darse por enterados sobre el caso de hurto planteado anteriormente por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 28 de abril de el señor Francisco Antonio Hernández Medrano, en donde manifiesta que en el mes de diciembre del año recién pasado, fue notificado sobre la finalización de su contrato de trabajo con esta Municipalidad, habiendo desempeñado el cargo de Auxiliar de Comunicaciones, por lo que solicita se le otorgue la indemnización correspondiente de acuerdo a la Ley, para lo cual se han realizado los cálculos

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

que ascienden a una cantidad de [REDACTED] [REDACTED], en concepto de indemnización, por su tiempo de servicio en esta municipalidad como Auxiliar de Comunicaciones, durante el período del dieciocho de junio del año dos mil doce al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. Por tanto y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, Este Concejo **ACUERDA:** Dar por recibida y leída dicha correspondencia; Erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,273.00), para cancelar al Señor **Francisco Antonio Hernández Medrano**, el monto de la indemnización. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago de dicha indemnización, afectando a la partida 51702 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- Vista y leída la solicitud presentada por el Señor Carlos Alfredo Perla, Secretario de Actas y Acuerdos de la Federación Sindical de Trabajadores/as Municipales de El Salvador (FESITRAM), en la cual hace del conocimiento que Celita Armida Rodríguez Hércules, forma parte de la Junta Directiva Federal, para el periodo comprendido del 25 de febrero 2016 al 24 de febrero 2017, desempeñando el cargo de: secretaria primera de conflictos, por lo que solicitan que se le conceda los permisos necesarios cada vez que sean requeridos; Anexan copia de Credencial, copia del Carnet y copia de Credencial de la Federación. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Comunicar a la Federación Sindical de Trabajadores/as Municipales de El Salvador (FESITRAM), que existe el Acuerdo numero 43 de Acta numero 12 de fecha 24 de julio del 2015 en donde establece los permisos para los directivos sindicales, en el cual se establece que se concede permiso con goce de sueldo para asistir a actividades sindicales un día al mes previa presentación de la invitación formal que tuvieren para asistir a la actividad o evento. La presente votación queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Propietaria. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-**Vista la correspondencia de fecha 19 de abril del corriente año según REF.DAI.OT116.11/2016 de La Corte de Cuentas de la República de El Salvador, en donde notifican el Borrador de Informe del Examen Especial por denuncia ciudadana a la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango por el periodo del 01/05/2015 al 31/12/2015. Razón por la que se convoco a una reunión en la Dirección de Auditoria Uno de La Corte de Cuentas de la República de El Salvador. La reunión sostenida con dichos Auditores se brindo un periodo de **cinco días hábiles** para brindar respuesta, explicaciones y evidencia documental y vía magnética y con ella desvanecer los hallazgos señalados en dicho Borrador de Informe. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 1 y 14 del Código Municipal Acuerda: Dar por recibida la expresada correspondencia. El Concejo Municipal faculta al señor Alcalde Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde y al Sindico Profesor Wílfido Menjívar, preparar la información y responder ante la Dirección de Auditoria Uno de La Corte de Cuentas de la República de El Salvador en nombre del Concejo. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietario. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Vista y leída la solicitud del Comité de Prevención Social y Convivencia Ciudadana del caserío Metayate, Cantón Las Tablas, Municipio de La Reina, Chalatenango, quienes solicitan la donación de cincuenta regalos, para la Celebración del día de las madres, a realizarse el día 15 de mayo del presente año en dicha comunidad, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se deniega dicha solicitud por ser un Caserío que se encuentra fuera de los límites de este Municipio. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y leída la solicitud de la ADESCO Concejo Directivo y Dirección del Centro Escolar Caserío Los Planes, Cantón El Zapote de este Municipio, quienes solicitan la colaboración de un refrigerio para 50 madres, para la Celebración del día de las

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

madres, a realizarse el día 19 de mayo del presente año en las instalaciones del Centro Escolar, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la solicitud hasta un monto máximo de SESENTA Y CINCO DOLARES 00/100 (\$65.00), para la donación de cincuenta refrigerios para las madres y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de dichos refrigerios, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago resultante, afectando a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y leída la solicitud de la ADESCO El Paterno, Cantón Laguna Seca de este Municipio, quienes solicitan que las herramientas de trabajo utilizadas en el proyecto: Obras de Protección en Calle Principal que conduce al Caserío El Paterno, les sean donadas para beneficio de toda la comunidad, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la donación de las herramientas que se utilizan en el proyecto antes mencionado, previa presentación del informe del profesional a cargo de la supervisión del proyecto. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y leída la solicitud de la ADESCO El Paterno, Cantón Laguna Seca de este Municipio, quienes manifiestan que se han puesto de acuerdo con su comunidad vecina La Torerona, para unificar los fondos presupuestados otorgados por esta Municipalidad, en el área de proyectos para darle. Ya que quieren darle continuidad al proyecto de mejoramiento de la calle El Paterno, también exponen que ser así se ejecute lo antes posible, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la unificación de fondos presupuestarios de las comunidades El Paterno y La Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Torerona, para dar continuidad al proyecto de mejoramiento de Calle, por lo que se instruye al Gerente Financiero para realizar la reforma presupuestaria correspondiente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Vista y leída la solicitud de la ADESCO y Personal Docente de Caserío El Conacastillo de este Municipio, quienes solicitan la colaboración de tres pasteles y bebida, para la Celebración del día de las madres, a realizarse el día 09 de mayo del presente año en las instalaciones del Centro Escolar, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la donación de pasteles y bebida, se Autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de dichos refrigerios hasta por la cantidad aproximada de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago resultante, afectando a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La presente votación queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, en la cual solicitan la cantidad de trescientos veinte árboles, para reforestar un terreno en el cual se construirá la futura casa de retiro, Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dependiendo de las existencias que hay en el Vivero Municipal, realizar la donación a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, la cantidad de trescientos veinte árboles, para que puedan reforestar un terreno en el cual se construirá la futura casa de retiro. Autorizar al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente realizar la entrega de los árboles solicitados. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Vista y leída la solicitud del Personal Docente de Caserío Chacalcoyo de este

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipio, quienes solicitan la colaboración de 48 refrescos, para la Celebración del día de las Madres el día 12 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Centro Escolar, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la donación de 48 refrescos, se Autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de dichos refrescos. La presente votación queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Vista y leída la solicitud del Concejo Directivo del Centro Escolar Colonia Las Brisas de esta Ciudad, quienes solicitan la donación de ventiladores para las aulas y un aire acondicionado para el aula de computación para poder mantener en buenas condiciones las computadoras que utilizan en dicho centro escolar, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la solicitud presentada con la donación de cuatro ventiladores y un aire acondicionado, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de los ventiladores y aire acondicionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Vista y leída la solicitud de la Señora Mircea Claribel Cortez Aquino, quien solicita ayuda con ayudantes de albañilería para poder construir una vivienda en la Lotificación Nueva Uno, Lote #10, manifestando no contar con los recursos para costear los gastos, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se deniega lo peticionado en este momento, debido a que en la municipalidad no se cuenta con un programa o proyecto de entrega de materiales de albañilería, si en un futuro se cuenta con uno se les apoyara. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Vista y leída la solicitud

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

del Señor Exequias Calderón, quien manifiesta que el día 02 de mayo del presente año falleció el niño José Antonio Calderón Castro, quien residía en Caserío Monte Verde de este Municipio y son una familia de escasos recursos económicos, solicitando apoyo con la donación de un ataúd, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la solicitud presentada con la donación de un ataúd para el enteramiento del niño José Antonio Calderón Castro, quien pertenecía a una familia de escasos recursos económicos; se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de un ataúd y a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Vista y leída la solicitud del Señor Denis Orellana, quien solicita colaboración con la donación de una docena de láminas, para cerrar y techar la cocina en una vivienda de su propiedad, **Por lo tanto** este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se deniega lo peticionado en este momento, debido a que en la municipalidad no se cuenta con un programa o proyecto de entrega de materiales de albañilería, si en un futuro se cuenta con uno se les apoyara. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-**Visto el memorándum de fecha 03 de mayo de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita autorización y erogación de fondos Fodes 75% específicamente del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL AÑO 2016, para la realización de un mantenimiento preventivo al equipo Placas N-2218. Este Concejo en uso de su facultades conferidas por el Art.30 el numeral 9 del Código Municipal, en relación con el Art.18 de la LACAP, Y considerando la oferta presentada **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, a solicitud del Jefe de Servicios Generales, autorizando a Tesorería Municipal erogar de fondo Fodes

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

75% específicamente del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL AÑO 2016 la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 DOLARES (\$391.44), que servirá para el mantenimiento del equipo antes mencionado, según lo describirá la factura respectiva. El cheque se emitirá a nombre de Star Motors, S.A de C.V. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, se aplicará a los códigos 541302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 03 de mayo de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita autorización y erogación de fondos Fodes 75% específicamente del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL AÑO 2016, para la realización de un mantenimiento preventivo al equipo Placas N-2264. Este Concejo en uso de su facultades conferidas por el Art.30 el numeral 9 del Código Municipal, en relación con el Art.18 de la LACAP, Y considerando la oferta presentada **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, a solicitud del Jefe de Servicios Generales, autorizando a Tesorería Municipal erogar de fondo Fodes 75% específicamente del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL AÑO 2016 la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 DOLARES (\$391.44), que servirá para el mantenimiento del equipo antes mencionado, según lo describirá la factura respectiva. El cheque se emitirá a nombre de Star Motors, S.A de C.V. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, se aplicará a los códigos 541302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 03 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual solicita, el pago de la factura N° 0070 y 0071 ambas de fecha 26 de abril del 2016 , por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00). A Juan Armando Guardado Menjívar (FUNERALES GUARDADO), por la compra de dos ataúdes económicos los cuales fueron donados al señor Filemón Portillo Quijada y
Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Luis Alberto Hernández González, ambos personas de escasos recursos económicos y en virtud de haber fallecido un familiar, solicitaron dicha donación, Este Concejo en uso de su facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, autorizando a Tesorería Municipal erogar de los fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), que servirá para el pago de las facturas N° 0070 y 0071 . El cheque se emitirá a nombre Juan Armando Guardado Menjívar. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, se aplicará a los códigos 54199 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 03 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00). Para la formulación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN CASERIO TRES PUERTAS", la oferta económica incluye: transporte al lugar del proyecto para el respectivo levantamiento de la información, elaboración del diseño y visitas al proyecto en mención, el documento se entregara en forma física y digital, pago contra entrega de carpeta con visto bueno de la supervisión. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto al Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Fodes 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO**

VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 03 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). Para la formulación del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TUBERIAS DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNIDAD TRES PUERTAS", la oferta

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

económica incluye: transporte al lugar del proyecto para el respectivo levantamiento de la información, elaboración del diseño y visitas al proyecto en mención, el documento se entregara en forma física y digital, pago contra entrega de carpeta con visto bueno de la supervisión. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto al Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado, autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Fodes 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 04 de mayo/2016, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos, la cual solicita prorroga contractual de dos meses, para los empleados bajo la modalidad de interinato, según detalle:

<u>CRR.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
1	Astrid Icela Cruz	Aux. Registro Familiar
2	Carlos Paul Melara	Aux. Registro Familiar
3	Eliseo López	Custodio del Cementerio Municipal
4	Xiomara Estefany Sandoval	Encargada de Colecturía
5	Eduardo Antonio Mejía	Jefe de UATM
6	Miguel Ángel Cisneros	Encargado Unidad de medio Ambiente
7	Liliana Ivette Rodríguez	Técnico de EMPRE
8	Juan Enmanuel Ramírez	Administrador de Mercado
9	Walter Manuel Rodríguez	Agente del CAM
10	Alby Marisol Arévalo	Encargada de Recursos Humanos

Lo anterior expuesto con base en el Art. 37 párrafo segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

ACUERDA: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la Jefa Interina de Recursos Humanos, en el sentido de prorrogar dichas contrataciones, por el periodo de dos meses iniciando el 01 de mayo y finalizando el 30 de Junio del corriente año; según detalle presentado en dicho memorándum. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietario. **COMUNIQUESE.-ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 03 de mayo de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización y aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EL HORMIGUERO 2016". El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobación de carpeta técnica del Proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EL HORMIGUERO 2016"; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00). Con Código Presupuestario 61601013, a realizarse bajo la modalidad de Administración. B) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00) realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietario. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Vista la oferta presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EL HORMIGUERO 2016". (Código: 61601013), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EL HORMIGUERO 2016". (Código: 61601013), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudicar por el precio total de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES (\$4,378.50), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietario. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 03 de mayo de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización , aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EN LAS CASITAS AÑO 2016 ". El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobación de carpeta técnica del Proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EN LAS CASITAS AÑO 2016"; del 75 % del Fondo Para el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00). Con Código Presupuestario 61601014, a realizarse bajo la modalidad de Administración.

B) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00) realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-**

Vista la oferta presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EN LAS CASITAS AÑO 2016". (Código: 61601014), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: "CINTEADO CALLE PRINCIPAL EN LAS CASITAS AÑO 2016". (Código: 61601014), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudicar por el precio total de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES (\$4,288.50), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- Visto el memorándum de fecha 03 de mayo de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLE EN CANTÓN SANTA RITA CIMARRON". El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, ACUERDA: a) Priorizar y Aprobación de carpeta técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLE EN CANTÓN SANTA RITA CIMARRON"; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00). Con Código Presupuestario 61601059, a realizarse bajo la modalidad de Administración. B) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00) realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- Vista la oferta presentada por AGROSERVICIO LA GRANJA S.A DE C.V. para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLE EN CANTÓN SANTA RITA CIMARRON". (Código: 61601059), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLE EN CANTÓN SANTA RITA CIMARRON". (Código: 61601059), por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudicar por el precio total de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 85 /100 DOLARES (\$3,795.85), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

proyecto, a AGROSERVICIO LA GRANJA S.A DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-**

Visto el memorándum de fecha 03 de mayo de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CEBADILLA". El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, ACUERDA: a) Priorizar y Aprobación de carpeta técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CEBADILLA"; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 28,000.00). Con Código Presupuestario 61602031, a realizarse bajo la modalidad de Administración. B) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 28,000.00) realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNIQUESE.-ACUERDO NÚMERO TREINTA.- Vista la oferta presentada por FIDEL MORAN (INVERSIONES M&M) para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CEBADILLA". (Código: 61602031), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CEBADILLA". (Código: 61602031), por un monto de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudicar por el precio total de DIECIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON 15/100 DOLARES (\$18,079.15), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a FIDEL MORAN (INVERSIONES M&M), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Visto y leído el memorándum de fecha tres de mayo del presente año, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, en donde manifiesta que esta por acercarse el día de la madre y que esta Municipalidad lo celebrará el día miércoles once de mayo del presente año, en la zona urbana y algunos cantones, pone a disposición el presupuesto para realizar dichas Celebraciones, el cual asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,400.00), tomando en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la Mujer y Familia año 2016**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el presupuesto para la Celebración del Día de la madre, a realizarse en el área urbana y rural de este Municipio, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	PRODUCTO/SERVICIO	MONTO
1	4,000 gaseosas en lata	\$1,100.00
2	Compra de regalos	\$2,000.00
3	Sándwich	\$1,300.00
4	Artista	\$600.00
5	Perifoneo	\$120.00
6	Alquiler de mobiliario	\$80.00
7	Papelería y decoración	\$200.00
TOTAL.....		\$5,400.00

Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la Mujer y Familia año 2016**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietario. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** Visto y leída Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

correspondencia de fecha 04 de mayo del 2016, enviada por la Sra. Orbelina Martínez de Maldonado, en donde solicita permiso del 05 al 16 de mayo del corriente para ausentarse de sesiones de Concejo, el motivo del presente es de carácter personal, Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el permiso solicitado, en virtud de lo anterior se nombra a la Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía para que funja como 1ª Regidora durante el permiso concedido a dicha Concejal solicitante. También considerando que la Concejal en mención es refrendaría de cheques se notifique al Banco Hipotecario y Banco de Fomento que la firma de ella queda sin efecto en el periodo de permiso, por lo tanto para aperturas de cuenta se realizara con la firma indispensable de la Sra. Tesorera y como refrendario de cheque únicamente la firma del señor Alcalde Municipal. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Visto el memorándum de fecha 04 de mayo/2016, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos, la cual solicita prorroga contractual de dos meses, para la empleada bajo la modalidad de interinato, según detalle:

<u>CRR.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
1	Verónica Magdalena Perlera de Quijada	Jefe del Registro del Estado Familiar

Lo anterior expuesto con base en el Art. 37 párrafo segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la Jefa Interina de Recursos Humanos, en el sentido de prorrogar dichas contrataciones, por el periodo de dos meses iniciando el 01 de mayo y finalizando el 30 de Junio del corriente año; según detalle presentado en dicho memorándum. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietario. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipal, Considerando: Que en el marco de la ejecución del proyecto: **“Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libres de violencia en El Salvador” Subvención DCI-NSAPVD/2014/349-705**, financiado con fondos de la Unión Europea, el cual está siendo desarrollado por esta Municipalidad en asocio con la Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz, “INTERPEACE”, es necesaria la contratación de los servicios de un CONSULTOR de acuerdo a los términos de referencia que formarán parte integral del respectivo contrato. Por tanto, con base al Acta de Selección suscrita por el Comité Municipal para este proyecto, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal **ACUERDA:**

- I.** Contratar los servicios del señor EDUARDO JULIO TAGER ROSADO como CONSULTOR, durante el periodo de ocho meses, por un costo de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DE EURO (€15,800.00) o su equivalente en dólares, los cuales serán cancelados en ocho cuotas mensuales se pagarán en ocho cuotas mensuales así: la primera por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (€1,800.00); y, las restantes siete, por la cantidad de DOS MIL EUROS (€2,000.00) cada una, o su equivalente en dólares. Dicho monto estará sujeto a los impuestos de Ley, exceptuándose el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el correspondiente contrato de servicios técnicos con el señor EDUARDO JULIO TAGER ROSADO.-
- III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del proyecto: **“Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libres de violencia en El Salvador” Subvención DCI-NSAPVD/2014/349-705**, y de acuerdo al contrato realice el pago de dichos servicios técnicos, aplicando a los mismos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

La votación del presente acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**-Visto y leído el escrito presentado por la Jefa de la UACI de fecha 05 de mayo/2016, donde manifiesta que el proyecto: **"Mejoramiento de Puente en El Coyolito Nueva Concepción Año 2016"**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero producto de su buena administración, cuenta con una disponibilidad financiera de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 838.10), en relación a lo antes expuesto la comunidad El Coyolito, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice OBRA ADICIONAL, consistente en la construcción de 18.00 metros cuadrados de empedrado, fraguado con superficie de concreto y soldadura de lamina de piso de puente; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **"Mejoramiento de Puente en El Coyolito Nueva Concepción Año 2016"**. Consistente en la construcción de 18.00 metros cuadrados de empedrado, fraguado con superficie de concreto y soldadura de lamina de piso de puente, por un valor estimado de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 745.50). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de Puente en El Coyolito Nueva Concepción Año 2016"**, realice los pagos que resulten del presente acuerdo, los gastos se comprobaran con facturas y/o recibos debidamente legalizados, aplicados a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día doce de mayo de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.